



RIO NEGRO

LEY 4998

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.
Adhiere a resolución 62/139 de Naciones Unidas.
Sanción: 18/09/2014; Promulgación: 06/10/2014;
Boletín Oficial: 16/10/2014

La Legislatura de la Provincia de Río Negro
Sanciona con Fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- Objeto. La Provincia de Río Negro adhiere a la resolución n° 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que declara el día 2 de abril como “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”. Se establece la primera semana del mes de abril de cada año, a fin de iluminar en azul edificios y monumentos representativos de la provincia y las distintas localidades de la misma, bajo el movimiento internacional “Ilumina de azul”.

Art. 2°.- Promoción y Capacitación. La autoridad de aplicación debe realizar durante la primera semana de abril de cada año campañas de comunicación y difusión en forma conjunta con las asociaciones o agrupaciones de padres que se dediquen a la temática en las diferentes localidades de la provincia, generando espacios de reflexión, información y capacitación para profesionales.

Art. 3°.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Art. 4°.- Adhesión. Se invita a los municipios a adherir a esta ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Pedro O. Pesatti; Rodolfo R. Cufre

